ESTUDIOS PREVIOS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA
MUNICIPIO DE BELLO
DANE: 105088000419 NIT 811.022.994-2

FECHA: 30 de octubre de 2025

ASUNTO: Servicio de impresión de diplomas, carpetas, pendones, trofeos, empastada de libros y demás documentos necesarios para la culminación del año escolar en la Institución Educativa La Gabriela

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (…)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar Servicio de impresión de diplomas, carpetas, pendones, trofeos, empastada de libros y demás documentos necesarios para la culminación del año escolar en la Institución Educativa La Gabriela, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos , proyectos educativos conforme a la especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de dichos procesos, se requieren suplir las necesidades administrativas, técnicas y operativas propias de la Institución Educativa.
Para el logro de los fines expuesto, se cuenta con el Proyecto Educativo Institucional.El espacio para gestar y desarrollar el PEI es el escenario escolar en sus subsistemas o áreas estrategias de gestión Académica, Comunitaria, Administrativa y Directiva.

La Institución Educativa requiere para su funcionamiento, surtir la papelería institucional oficial, como material impreso para las diferentes actividades, para atender los requerimientos y necesidades y realizar los documentos oficiales de cierre de año escolar.
Adicional requiere de medallas, trofeos y placas para hacer un reconocimiento a los alumnos por sus logros, este es uno de los mejores regalos que se le puede hacer a un estudiante, porque tiene efectos positivos en el aprendizaje. Cuando se le valora el aprendizaje al estudiante, se puede mejorar la autoestima y aumentar el nivel de motivación escolar y personal a lograr mucho más para la vida futura.
Así mismo los diplomas, acta de grado, carpetas que son la representación del deber cumplido, es dar el soporte de los estudios realizados, emprendidos y terminados en la institución como símbolo de legalidad en los procesos.
También la institución educativa requiere contratar el servicio de empastada de los libros reglamentarios, con el fin que se encuentren protegidos del paso del tiempo y se pueda tener fácil acceso a la información allí contenida.

Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación NO requiere autorización del Consejo Directivo.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Prestación de Servicios.

2.2. OBJETO:

Servicio de impresión de diplomas, carpetas, pendones, trofeos, empastada de libros y demás documentos necesarios para la culminación del año escolar en la Institución Educativa La Gabriela

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	82	12	15	00	82121500

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento.
2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados , cada que este lo requiera.
3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual.
7) Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Garantizar la calidad del servicio prestado.
2) Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.

2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato.

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se acredita la idoneidad del contratista con la actividad económica: 1811-3110-4799-4649

SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DIPLOMA GRADO 11 tamaño 22 x 33 cm, opalina 220 gr, impresos y marcados personalizado, listado corregido en excel.		200
	ACTAS GRADO 11 tamaño 22 x 28 cm, papel fino blanco, 100 gr marcadas según listado excel		200
	PINES RESINA ACRILICA Acabado gota acrílica , diámetro 2,5 cm		200
	CARPETAS INSTITUCIONALES cerrada de 24 x 34 cm, propalcote 300 gr, a full color y laminadas, bolsillo no impreso,		200
	LIBROS EMPASTADOS REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION libros empastados en guinza, tapas rígidas		16
	TROFEOS VOLEYBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado		3
	TROFEOS PRIMER PUESTO MICROFUTBOL Y BALONMANO trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado		2

	TROFEOS FUTBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado		3
	MEDALLAS PREMIACIÓN medallas metálicas satinadas diámetro 4,6 cm, marcadas		318
	TAPAS OBSERVADORES pares tapas en propalcote 300 gr, tamaño oficio, caratula del frente impresa, perforadas		75
	HOJAS INTERNAS OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, Frente: hoja de datos personales, Atrás: observaciones tamaño oficio, impresa por las 2 caras, a un color (negro)		2250
	PLACAS ACRILICAS PREMIACION Columna y base acrilica de 4 mm, 22 cms, impresas o grabadas		6

2.6. PLAZO

2 Dias contados desde la fecha indicada en el acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA,** ubicada en la Calle 31 Nro. 43 – 94 de Bello – Antioquia.

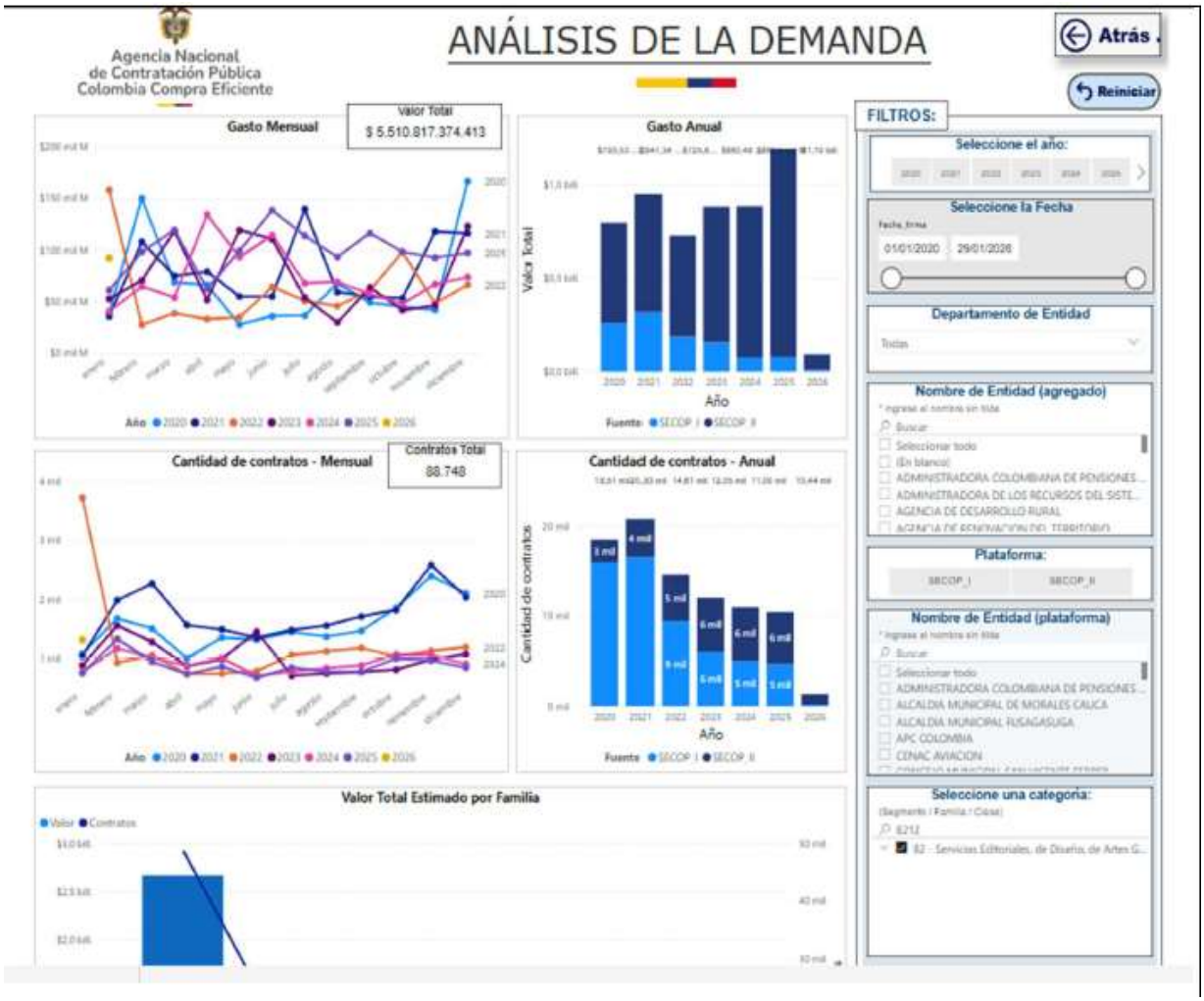
3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

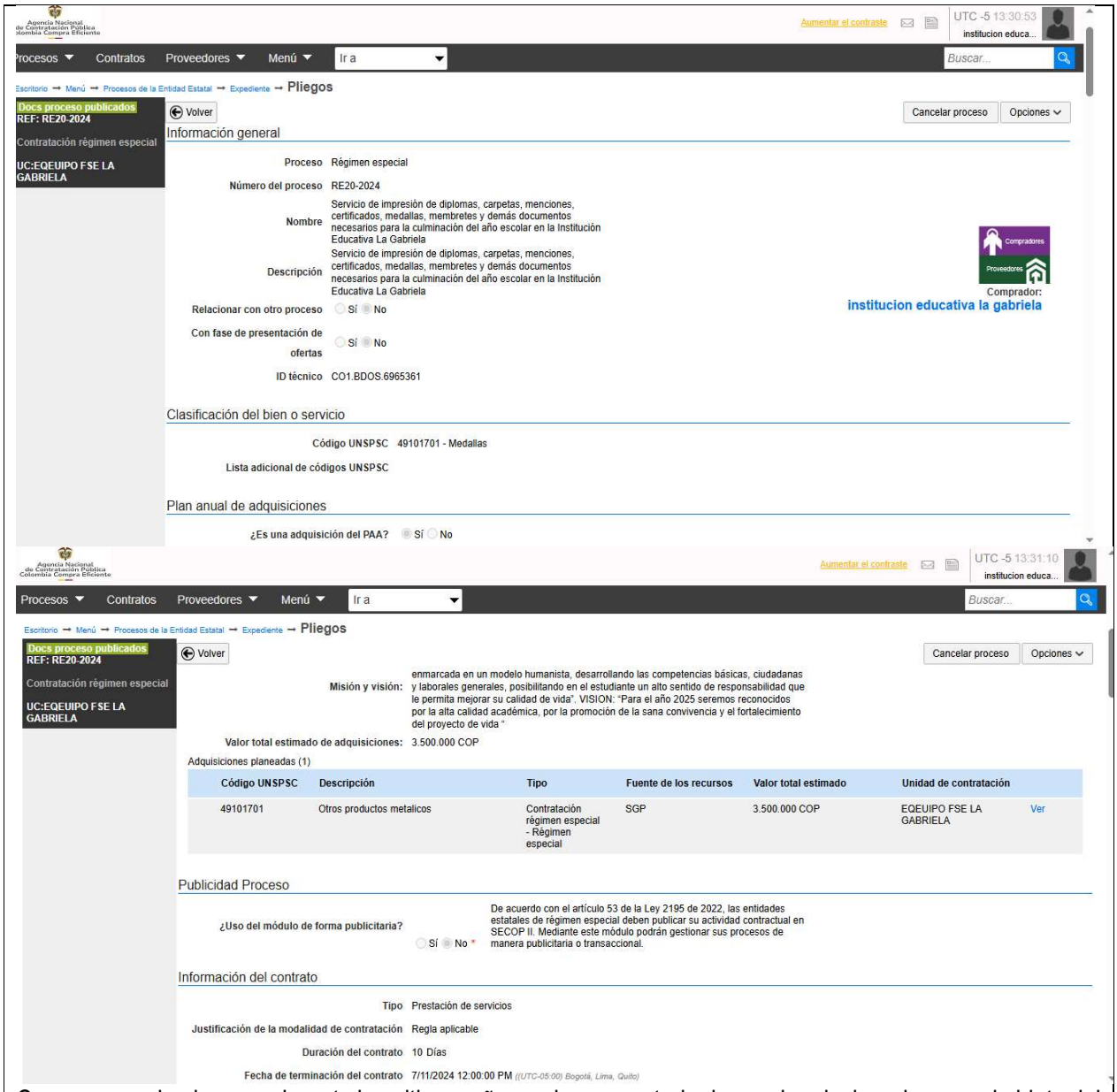
Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Al respecto se encontraron un total de 88.748 contratos suscritos por las Entidades estatales nacionales, con objeto similar al que se pretende en el presente proceso.

Ahora bien, de acuerdo al Decreto 4791 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 en años anteriores se han realizado contrataciones en la Institución Educativa con objeto similar así:



Como se puede observar durante los ultimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV *"el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director*

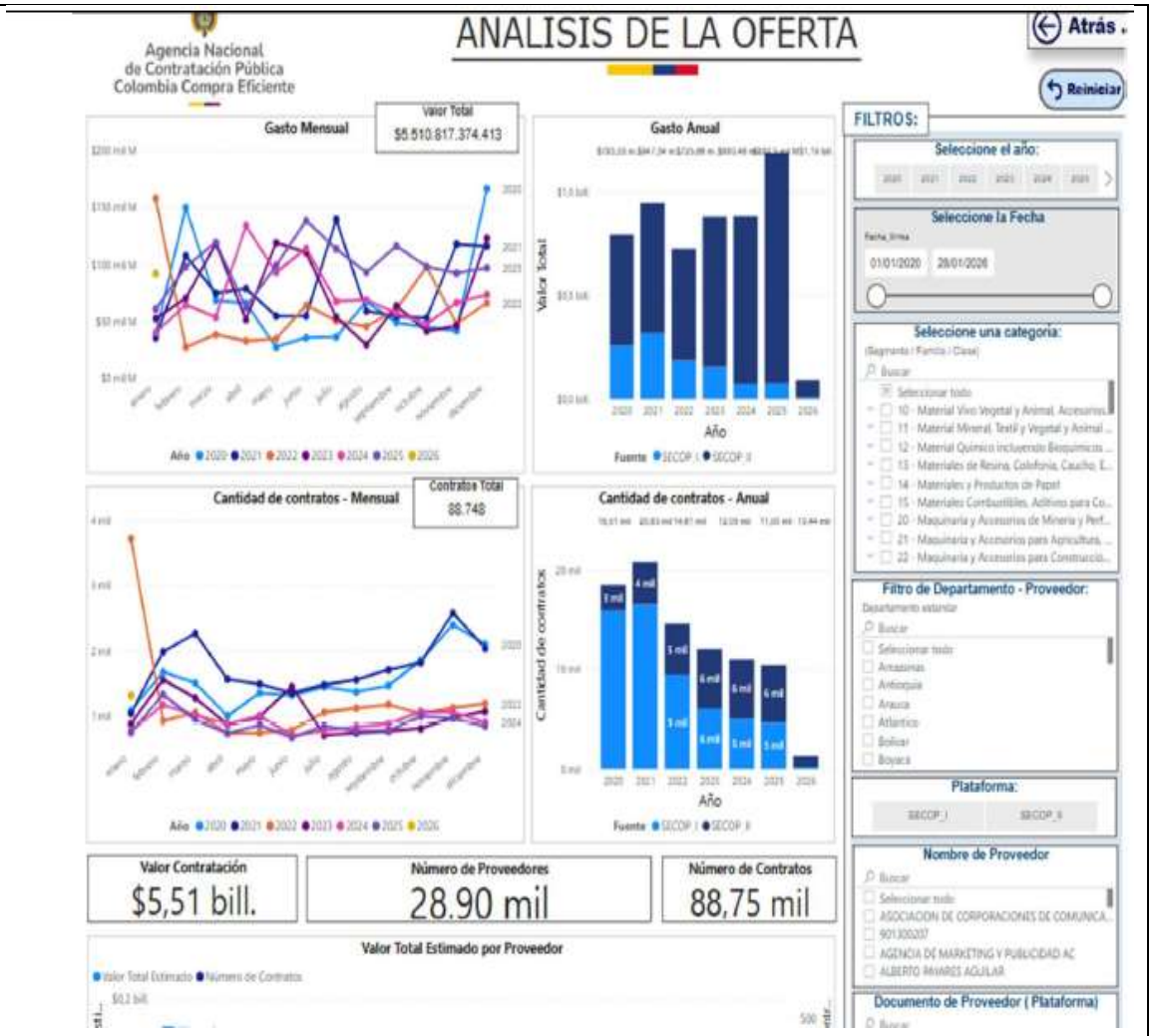
celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (…)"

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

"***ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo****. En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (…)*
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(…)".

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

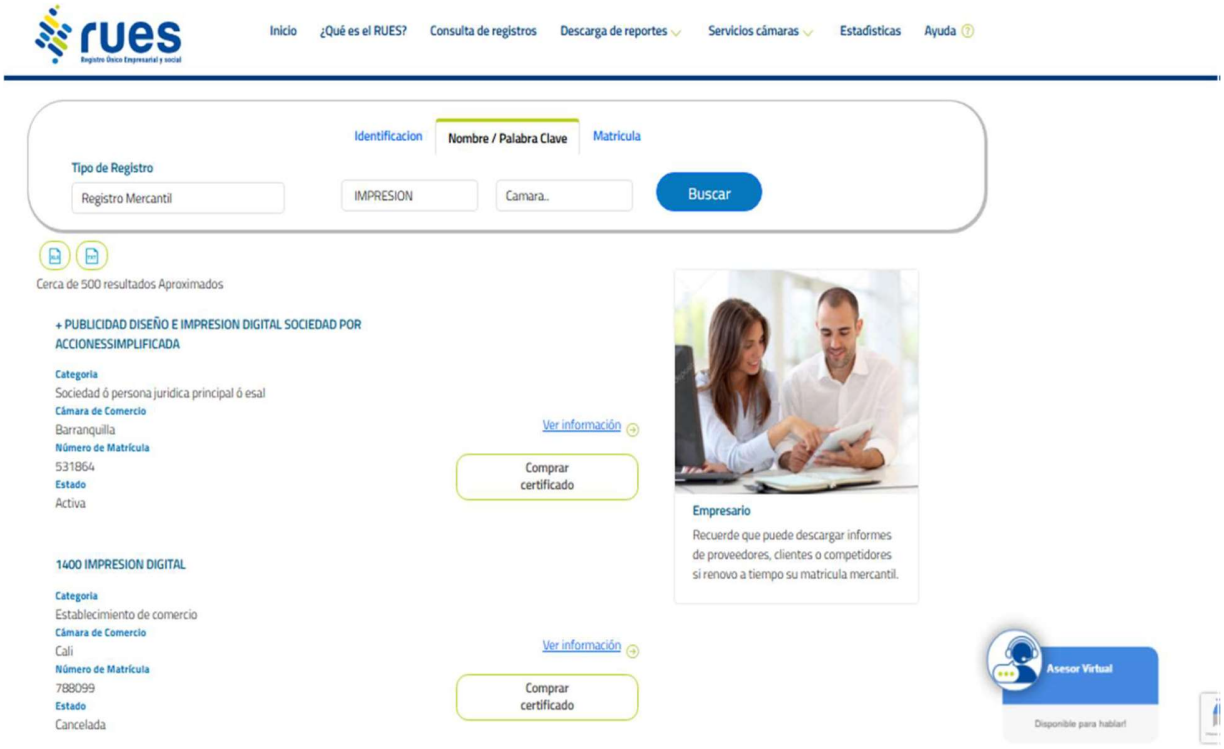
El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**,** la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:



CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
82121500	DIPLOMA GRADO 11 tamaño 22 x 33 cm, opalina 220 gr, impresos y marcados personalizado, listado corregido en excel.	28.90 mil
82121500	ACTAS GRADO 11 tamaño 22 x 28 cm, papel fino blanco, 100 gr marcadas según listado excel	28.90 mil
82121500	PINES RESINA ACRILICA Acabado gota acrílica , diámetro 2,5 cm	28.90 mil

82121500	CARPETAS INSTITUCIONALES cerrada de 24 x 34 cm, propalcote 300 gr, a full color y laminadas, bolsillo no impreso,	28.90 mil
82121500	LIBROS EMPASTADOS REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION libros empastados en guinza, tapas rígidas	28.90 mil
82121500	TROFEOS VOLEYBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	28.90 mil
82121500	TROFEOS PRIMER PUESTO MICROFUTBOL Y BALONMANO trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	28.90 mil
82121500	TROFEOS FUTBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	28.90 mil
82121500	MEDALLAS PREMIACIÓN medallas metálicas satinadas diámetro 4,6 cm, marcadas	28.90 mil
82121500	TAPAS OBSERVADORES pares tapas en propalcote 300 gr, tamaño oficio, caratula del frente impresa, perforadas	28.90 mil
82121500	HOJAS INTERNAS OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, Frente: hoja de datos personales, Atrás: observaciones tamaño oficio, impresa por las 2 caras, a un color (negro)	28.90 mil
82121500	PLACAS ACRILICAS PREMIACION Columna y base acrilica de 4 mm, 22 cms, impresas o grabadas	28.90 mil

Así mismo, se consultó en El Registro Único Empresarial y Social –RUES, encontrándose la existencia de multiplicidad de proveedores:



3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se solicitaron cotizaciones de empresas clasificadas como mipymes, prefiriéndosen en primera instancia, siempre que cumplan con condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros.

- 4G SOLUTIONS SAS. $12.674.128
- LHEE. $12.919.680

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de $12.674.128, los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
1	DIPLOMA GRADO 11 tamaño 22 x 33 cm, opalina 220 gr, impresos y marcados personalizado, listado corregido en excel.	UNIDAD	200	$ 9,200	$ 1,840,000
2	ACTAS GRADO 11 tamaño 22 x 28 cm, papel fino blanco, 100 gr marcadas según listado excel	UNIDAD	200	$ 5,800	$ 1,160,000
3	PINES RESINA ACRILICA Acabado gota acrílica , diámetro 2,5 cm	UNIDAD	200	$ 10,750	$ 2,150,000
4	CARPETAS INSTITUCIONALES cerrada de 24 x 34 cm, propalcote 300 gr, a full color y laminadas, bolsillo no impreso,	UNIDAD	200	$ 11,700	$ 2,340,000
5	LIBROS EMPASTADOS REGISTRO ESCOLAR DE VALORACION libros empastados en guinza, tapas rígidas	UNIDAD	16	$ 54,978	$ 879,648
6	TROFEOS VOLEYBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	UNIDAD	3	$ 61,000	$ 183,000
7	TROFEOS PRIMER PUESTO MICROFUTBOL Y BALONMANO trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	UNIDAD	2	$ 61,000	$ 122,000
8	TROFEOS FUTBOL trofeos de 28 cm de altura, marcado personalizado	UNIDAD	3	$ 61,000	$ 183,000
9	MEDALLAS PREMIACIÓN medallas metálicas satinadas diámetro 4,6 cm, marcadas	UNIDAD	318	$ 7,860	$ 2,499,480
10	TAPAS OBSERVADORES pares tapas en propalcote 300 gr, tamaño oficio, caratula del frente impresa, perforadas	UNIDAD	75	$ 1,600	$ 120,000

11	HOJAS INTERNAS OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE, Frente: hoja de datos personales, Atrás: observaciones tamaño oficio, impresa por las 2 caras, a un color (negro)	UNIDAD	2250	$ 400	$ 900,000
12	PLACAS ACRILICAS PREMIACION Columna y base acrilica de 4 mm, 22 cms, impresas o grabadas	UNIDAD	6	$ 49,500	$ 297,000
IVA					$ 2,023,600
VALOR TOTAL					$12.674.128

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y cotizaciones requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparo en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
29	44	01.2.1.2.02.02.008.09.01.02.	Servicios de impresión y reproducción de información	$2.174.648
29	155	02.2.1.2.02.02.008.09.01.02	Servicios de impresión y reproducción de información	$8.000.000
29	203	02.2.3.2.02.01.004.02.09.09.	Otros productos metalicos	$2.499.480

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato una vez terminado el objeto del contrato, $12.674.128, previa la presentación en debida forma de**: a)** factura con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de actividades prestadas, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre

cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana

que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

No se exigirá garantía, debido a que, una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.

8. SUPERVISION DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por el señor (a) DARWIN RODRIGO MONSALVE ALZATE, Rector (a) de la Institución Educativa LA GABRIELA, actividad que se realizará conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO

DARWIN RODRIGO MONSALVE ALZATE
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA